

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA - LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Discutido y aprobado el día cinco (05) ídem, según Acta No. 18

Radicación: 44650.31.05.001.2015.00150.01.Ordinario Laboral. Hernando de Jesús Perea Machado contra C.I. Multiservicios de Ingeniería 1ª S.A.

Luego del estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de C.I. Multiservicios de Ingeniería 1ª S.A. contra la sentencia fechada doce (12) de julio último, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar.

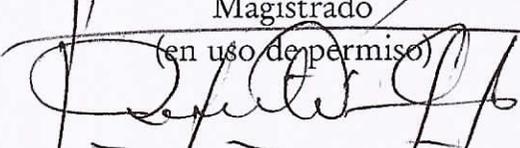
NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado

(en uso de permiso)



ROBERTO ARÉVALO CARRASCAL
Magistrado